

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7			 HOSPITAL Benjamín Barney Gasca ESE FLORIDA - VALLE
Fecha de elaboración o actualización	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN		
31/05/2024	Código: JU-FT-08	Versión: 02	
			Página 1 de 14

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO PARA APOYO AL PROCESO DE GESTION DE RECURSOS FISICOS DE LA E.S.E.

1. ANALISIS DEL SECTOR.

Perspectiva legal, comercial, financiera organizacional y técnica.

PERSPECTIVA LEGAL: normatividad aplicable constitución política de Colombia, Manual Interno de Contratación, Según el acuerdo de Junta Directiva N° 007 del 25 de noviembre de 2024

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA: El Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E, de Florida Valle, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios personales, técnicos, tecnológicos, profesionales y especializados, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, tanto las personas naturales como jurídicas cuentan con la formación y organización que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural, que pueda desarrollar adecuadamente la actividad que se pretende contratar. La contratación de una persona natural le permitirá al Hospital brindar a la comunidad un servicio personalizado, continuo y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus fines.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que dada la modalidad de contratación y del objeto de la misma, se pasará a evidenciar contrataciones de otras entidades referentes al objeto del presente proceso, así:

NUMERO PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	OTROSÍ	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE
080-2024	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA	PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO A SERVICIOS GENERALES	5.400.000 COP	81 DIAS	NO	PRESTACION DE SERVICIOS	SECOP II
071-2021	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO SERVICIOS GENERALES	6.880.000 COP	4 MESES	NO	PRESTACION DE SERVICIOS	SECOP II

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7			 HOSPITAL Benjamín Barney Gasca ESE FLORIDA - VALLE	
Fecha de elaboración o actualización 31/05/2024	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN			Página 2 de 14
	Código: JU-FT-08	Versión: 02		

De los procesos citados se logra evidenciar que en todos se realizan bajo la tipología contractual prestación de servicios, sin embargo las condiciones de precio en comparación con el presente proceso varía toda vez que las condiciones técnicas y contractuales son diferentes, sin embargo, se observa que el presupuesto oficial del presente proceso no está por encima de los precios del mercado. Ahora, es pertinente citar contrataciones anteriores de la entidad, en el cual se observa el parámetro común utilizado por la entidad para este tipo de contratación.

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	OTROSÍ	MODALIDAD DE CONTRATACION
20-09-08-543-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	\$7.204.000	3 MESES Y 12 DIAS	SI	CONTRATACION DIRECTA
20-09-08-533-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	\$3.840.000	2 MESES	NO	CONTRATACION DIRECTA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La ESE Hospital Benjamín Barney Gasca de Florida fue creado como un establecimiento público descentralizado del orden municipal, mediante acuerdo 092 de 1.993, para ser posteriormente declarado como Empresa Social del Estado mediante el Acuerdo 184 de 1995. Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población del municipio de Florida.

De conformidad con el Acuerdo N°. 007 del 25 de noviembre de 2024, la E.S.E en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7			 HOSPITAL Benjamin Barney Gasca ESE FLORIDA - VALLE	
Fecha de elaboración o actualización 31/05/2024	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN			Página 3 de 14
	Código: JU-FT-08	Versión: 02		

El HOSPITAL tiene establecido en el Estatuto de Contratación con código GG-DA-01, del 25 de noviembre de 2024. En el precitado Estatuto, el Capítulo IX modalidades de selección en su artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección.

La celebración de contratos se convierte en el instrumento jurídico a través del cual la entidad viene ejecutando el presupuesto y realizando sus planes y programas para la satisfacción de las necesidades colectivas en salud, obligando esto a utilizar todas las partidas presupuestales, tanto para gastos de funcionamiento u ordinarios como surjan según la necesidad ej. La adquisición de suministros y compraventa de bienes muebles, el arrendamiento de inmuebles, la prestación de servicios profesionales, técnicos y/o de salud etc., como también para la gestión de recursos de inversión ej. Ejecución de obras sobre la infraestructura física.

Por su parte, el manual de contratación con Código GG-MA-01 Versión 01 en el numeral tercero la contratación será responsabilidad del ordenador de gasto, así como del líder o coordinador del proceso institucional donde se establece la necesidad; la correcta planeación de la contratación, debiendo determinar la real necesidad que se requiere satisfacer, los recursos que deban apropiarse para cada uno de los procesos contractuales, las características técnicas o condiciones del bien, del servicio o de la obra que se requieran.

Así mismo, ha de considerarse:

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional, establece que “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Que la E.S.E. como entidad descentralizada debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

Que el artículo 48 de la Constitución Política consagra “Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social”.

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7			 HOSPITAL Benjamin Barney Gasca ESE FLORIDA - VALLE	
Fecha de elaboración o actualización 31/05/2024	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN			Página 4 de 14
	Código: JU-FT-08	Versión: 02		

Que el artículo 49 Ibídem, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Que la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia.

La ESE HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA presta los servicios de salud de baja complejidad a la población del municipio de Florida, y su misión es “Garantizar servicios de salud de baja complejidad centrados en la promoción de la Salud y prevención de la Enfermedad, que respondan a las necesidades de la población con modelos de atención de calidad sostenible, humanizados y seguros; respaldado por un Talento humano valorado.”

Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, los cuales tienen como finalidad garantizar el desarrollo de la misión y la visión de la empresa la E.S.E. adoptó el mapa de procesos de la entidad, que está compuesto por procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo.

Dentro de los Procesos de Apoyo de la E.S.E., se encuentran el proceso de Gestión de Bienes y Servicios, el cual tiene por objeto, *“Brindar apoyo a los procesos Misionales, de atención ambulatoria, atención intrahospitalaria, promoción y prevención de la salud para garantizar la calidad en la prestación en el servicio, tanto a los usuarios internos como externos.*

Por lo anterior se requiere contratar personal para las actividades COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO PARA APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS DE LA E.S.E, en virtud de las facultades del manual de contratación y de las demás normas vigentes para la ESE y conservando el principio de una selección objetiva, se procede a obtener estos servicios bajo la modalidad de contratación directa.

3. TIPO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Atendiendo el objeto a desarrollar y el negocio jurídico de que se trata, se realizará un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión del Hospital.

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7			
Fecha de elaboración o actualización 31/05/2024	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN		
	Código: JU-FT-08	Versión: 02	
			Página 5 de 14

PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO PARA APOYO AL PROCESO DE GESTION DE RECURSOS FISICOS DE LA E.S.E.

3.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC (UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE) <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios> el objeto a contratar se encuentra en el clasificador de bienes y servicios así:

Código UNSPSC	Descripción
76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

3.1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS O ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Utilizar correctamente los elementos de protección personal en el desarrollo del trabajo procurando el autocuidado y la disminución de los riesgos ocupacionales.
2. Mantener óptimas relaciones interpersonales con jefes, compañeros de trabajo y usuarios de la institución.
3. Cumplir con las normas establecidas en el código de ética y buen gobierno, así como con las directrices institucionales, en procura del mantenimiento del sistema integral de gestión de calidad y en el mejoramiento continuo de la institución.
4. Apoyar la difusión de las actividades, campañas y procesos desarrollados dentro de la entidad, replicando la gestión a través de las redes sociales.
5. Velar por el adecuado almacenamiento y manipulación de productos químicos siguiendo las instrucciones del programa de Manejo de sustancias químicas.
6. Velar por el cuidado de los utensilios de trabajo y solicitar oportunamente su reposición garantizando la prestación oportuna del servicio.

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7			 HOSPITAL Benjamin Barney Gasca ESE FLORIDA - VALLE	
Fecha de elaboración o actualización 31/05/2024	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN			Página 6 de 14
	Código: JU-FT-08	Versión: 02		

7. Apoyar actividades de limpieza, manejo de brilladora en las diferentes áreas de la institución.
8. Realizar lavado pisos, muros, techos y cielo falso en todas las sedes de la institución.
9. Realizar actividades de jardinería en la sede principal de la E.S.E, Puesto de Salud de San Antino de los caballeros y centro de salud de Chococito y parqueaderos de la E.S.E
10. Realizar actividades de pintura en las puertas, muros, ventanas entre otros de la institución incluidas las sedes alternas
11. Reportar oportunamente al jefe del área los daños o deterioro que presente la infraestructura física y/o equipos del servicio en el que se encuentre.
12. Participar activamente en las capacitaciones programadas por el Hospital.
13. Las demás actividades relacionadas con el objeto del presente contrato.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1) Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el contrato.
- 2) Poner al servicio del contratante sus conocimientos en el área contratada, no pudiendo delegar su responsabilidad en otras personas.
- 3) El contratista conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetará las normas y reglamentos de la E.S.E
- 4) Permanecer durante la vigencia del contrato haciendo sus aportes de afiliación al régimen de seguridad social, debiendo presentar las constancias de pago al momento de hacer los cobros de la remuneración mensual.
- 5) Prestar los servicios utilizando los elementos de protección personal, que cumplan con las normas de bioseguridad del servicio.
- 6) Le queda prohibido al CONTRATISTA enviar en sus ausencias temporales reemplazos de personal para que asuma sus responsabilidades, si hay lugar en el presente contrato.
- 7) Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la E.S.E. para el control y seguimiento del contrato que se solicite a través de la supervisión.

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7			
Fecha de elaboración o actualización 31/05/2024	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Página 7 de 14	
	Código: JU-FT-08	Versión: 02	

- 8) Ajustarse a las actualizaciones y normas relacionadas con la prestación de los servicios de salud que emita el Ministerio de la Protección Social. si hay lugar en el presente contrato.
- 9) Prestar los servicios de salud de conformidad con la normatividad legal vigente.
- 10) Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato e implementar los correctivos a que haya lugar.
- 11) Mantener buen trato con los servidores públicos de la Entidad contratante y los usuarios del servicio.
- 12) Participar en las reuniones de trabajo que la ESE le convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento de la prestación del servicio.
- 13) Responder ante la E.S.E y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o a la E.S.E durante el desarrollo de las mismas; frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en qué lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.
- 14) Informar al Supervisor del contrato sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones emanadas del contrato.
- 15) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- 16) Ejecutar el contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
- 17) Guardar confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución.
- 18) Responder por los bienes y elementos dados en tenencia para la ejecución del objeto contractual y entregarlos al finalizar el contrato, debiendo responder integralmente por los mismos, ya sea reponiéndolos o cancelando su reparación, salvo el deterioro normal generado por el uso.
- 19) El CONTRATISTA se compromete a adherirse a las guías adoptadas por la E.S.E, a prestar servicios de calidad y calidez y a participar de las actividades académicas programadas por la E.S.E así mismo a participar en los procesos de habilitación, certificación y acreditación y a cumplir con las políticas institucionales y a realizar el adecuado diligenciamiento de los registros requeridos en la atención.
- 20) Presentar las facturas o cuentas de cobro para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- 21) Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.3. Plazo

El plazo estipulado iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 28 de febrero de 2026.

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7			
Fecha de elaboración o actualización 31/05/2024	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN		
	Código: JU-FT-08	Versión: 02	
			Página 8 de 14

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo con el manual de contratación vigente Código: GG-MA-01 versión 01 en el numeral 5.9. MODALIDADES DE SELECCIÓN. 1. contratación Directa

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para garantizar la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, acatando las disposiciones legales y estatutarias, la E.S.E. ha estimado el valor del mismo, por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE (\$2.624.000)**. Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. D202600015 de fecha 02 de enero de 2026.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para estimar el presupuesto oficial para la contratación, la E.S.E. tomó como referencia los precios del mercado y contrataciones anteriores.

5.1 FORMA DE PAGO

El Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E, cancelará al contratista de la siguiente manera: Mediante Pagos mensuales previa presentación de:

- a) Cuenta de cobro de los bienes entregados
- b) Certificación de bien recibido
- c) Certificado de cumplimiento satisfacción suscrita por el supervisor del contrato asignado por la Gerencia de la E.S.E
- d) certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato.
- e) Comprobante de pago de pago a aportes de seguridad social (Salud, Pensión Riesgos Laborales) aportes parafiscales en el caso que tenga personal) a cargo.
- f) El pago se realizará en un (01) acta mensualizada conforme a las actividades generadas por el contratista.

6. PERFIL DEL OFERENTE

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7			 HOSPITAL Benjamín Barney Gasca ESE FLORIDA - VALLE	
Fecha de elaboración o actualización 31/05/2024	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN			Página 9 de 14
	Código: JU-FT-08	Versión: 02		

EL **HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E.**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 49 de Nuestra Carta Política, en la Ley 100 de 1993, en la Ley 715 de 2001, Acuerdo No. 007 del 25 de noviembre de 2024 y atendiendo la responsabilidad que tiene la Gerente de la institución en garantizar las necesidades que se presenten requieren contratar persona natural y/o jurídica que sea idónea y cuente con experiencia para desempeñar el servicio, para lo cual, la persona natural o jurídica que se contrate deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
2. En caso de ser persona natural aportar los títulos que acreditan su idoneidad.
3. En caso de ser persona jurídica, ser una empresa legalmente constituida, que contemple dentro de su objeto social los servicios requeridos por la ESE.
4. Tener experiencia mínima de **un (01) año** en los servicios requeridos por la ESE en el presente contrato.
5. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

REQUISITOS ADICIONALES CUANDO SE PRETENDA CONTRATAR PERSONAS NATURALES PARA PROCESOS MISIONALES. Certificado de soporte vital básico, Certificado de soporte vital avanzado, Certificado del tribunal de ética médica, Certificación de formación en atención a víctimas de violencia sexual, Certificado de formación en toma de muestras, Certificado de formación en administración de inmunobiológicos, Certificados de RETHUS.

El hecho de invitar a presentar propuesta, no obliga a la E.S.E. a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo a los requerimientos de disponibilidad de la empresa, de acuerdo a las necesidades de la población usuaria.

7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

✓ DOCUMENTOS JURÍDICOS

1. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7			 HOSPITAL Benjamin Barney Gasca ESE FLORIDA - VALLE	
Fecha de elaboración o actualización 31/05/2024	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN			Página 10 de 14
	Código: JU-FT-08	Versión: 02		

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta.

3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT actualizado.

4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES Y DOCUMENTOS LEGALES DE CONTADOR O REVISOR FISCAL QUE CERTIFIQUE

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación en la cual señalen en cumplimiento de los últimos 6 meses, expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b. Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, adjuntando la planilla de pago.

NOTA. En caso de suscribir la certificación por parte de contador y revisor fiscal se deberá adjuntar documentos legales, tarjeta profesional, antecedentes profesionales y cédula.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. De la persona natural, jurídica y su representante legal.

Nota: no debe tener fecha mayor a un (1) mes de expedición.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN De la persona natural, jurídica y su representante legal.

Nota: no debe tener fecha mayor a un (1) mes de expedición.

7. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL. De la persona natural, y representante legal de la persona jurídica.

Nota: no debe tener fecha mayor a un (1) mes de expedición.

8. CONSULTA AL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC De la persona natural, y representante legal de la persona jurídica

Nota: no debe tener fecha mayor a un (1) mes de expedición.

9. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

Formato función publica

10. FORMATO DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

11. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES El oferente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7			 HOSPITAL Benjamin Barney Gasca ESE FLORIDA - VALLE	
Fecha de elaboración o actualización 31/05/2024	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN			Página 11 de 14
	Código: JU-FT-08	Versión: 02		

la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

12. FOTOCOPIA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Exigencia para el personal de la salud. Si el proponente no tiene constituida la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional, deberá constituirla antes de suscribir el contrato de prestación de servicios.

13. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA SITUACIÓN MILITAR hombres menores de 50 años).

14. **CERTIFICACIÓN ANTICORRUPCIÓN** por medio de este documento da fe de que ni el representante legal de la entidad ni ninguno de los miembros de la junta directiva o de socios, y revisor fiscal, se encuentran en ninguna lista nacional ni internacional de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. De conformidad con la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

✓ DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. **CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA** La carta de presentación deberá presentarse en los términos del anexo n 1

2. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá entregar oferta económica debidamente discriminada, precios unitarios y globales, incluir obligaciones tributarias a que haya lugar.

3. **EXPERIENCIA** Acreditación de experiencia del proponente, mediante certificaciones o copias de contratos afines al presente objeto que se encuentren ejecutados con entidades públicas o privadas.
Certificar mínimo un (01) año de experiencia.

4. **FOTOCOPIA DE DIPLOMAS O ACTAS DE GRADO, TARJETA PROFESIONAL.**
Documentos que acrediten el perfil requerido.

5. **VACUNAS Y/O TÍTULOS** Personal asistencial presencial (Hepatitis B, Tétano, Varicela y Sarampión.)

8. RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

Definiciones:

Para los efectos de los diferentes procesos contractuales, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7			 HOSPITAL Benjamin Barney Gasca ESE FLORIDA - VALLE	
Fecha de elaboración o actualización 31/05/2024	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN			Página 12 de 14
	Código: JU-FT-08	Versión: 02		

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

8.1 MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES

8.1.1 RELACIÓN DE TODOS LOS RIESGOS PREVISTOS

ESTIMACIÓN DEL RIESGO

RIESGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	CAUSA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	VALOR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	No ejecutar las actividades del contrato de acuerdo a los lineamientos y estudios previos.	CUMPLIMIENTO	No cumplir con los cronogramas establecidos. Interferencia de terceros (grupos al margen de la ley, delincuencia, etc.) Insolvencia económica del contratista.	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%	CONTRATISTA
AFECTACIÓN ECONÓMICA POR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	Posibilidad de que la empresa se vea afectada económicamente por los incumplimientos en las obligaciones del contratista.	CUMPLIMIENTO	Incumplimiento en los pagos a la seguridad social por parte del contratista. Ausencia o deficiencia en las pólizas.	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%	CONTRATISTA
SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Incrementos en las estimaciones iniciales del contrato que pueden afectar el balance financiero de la ejecución de este.	FINANCIERO	Variaciones de las tasas de interés Variaciones de las tasas de cambio Devaluación real y otras variables del mercado	BAJA	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO	50%	CONTRATISTA CONTRATANTE
MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Afectación en la ejecución del contrato producto de modificaciones técnicas, económicas o tributarias.	OPERATIVO	Modificaciones técnicas y legales (tributarias)	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%	CONTRATISTA

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7			 HOSPITAL Benjamin Barney Gasca ESE FLORIDA - VALLE	
Fecha de elaboración o actualización 31/05/2024	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN			Página 13 de 14
	Código: JU-FT-08	Versión: 02		

POSIBILIDAD DE RECIBIR O SOLICITAR CUALQUIER DÁDIVA O BENEFICIO A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Situaciones como: debilidades en la etapa de la planeación del contrato, la excesiva discrecionalidad, las presiones indebidas, la carencia de controles, la falta de experiencia y/o conocimiento.	CORRUPCIÓN	Presiones indebidas. Carencia de controles. Falta de conocimiento y/o experiencia del supervisor y/o interventor del contrato. Excesiva discrecionalidad	-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	50%	CONTRATISTA - CONTRATANTE
---	---	------------	---	-------	------------	------------	-----	---------------------------

De acuerdo con la anterior distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y, en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

9. CONSTITUCION DE GARANTIAS

Atendiendo lo preceptuado en CAPITULO IV DE LAS GARANTÍAS ARTICULO 11.- DE LAS GARANTÍAS. LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA, del Estatuto de contratación, el Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Cumplimiento		Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio		Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del presente contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal		Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del presente contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7			 HOSPITAL Benjamin Barney Gasca ESE FLORIDA - VALLE	
Fecha de elaboración o actualización 31/05/2024	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN			Página 14 de 14
	Código: JU-FT-08	Versión: 02		

Página
14 de
14

Estabilidad y calidad de la obra		Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del presente contrato	Por el término de duración del contrato y cinco (5) años más.
Responsabilidad extracontractual		Equivalente a 200 smlmv.	Por el término de duración del contrato.
Póliza de seguros de responsabilidad civil profesional medica		Equivalente a 200 smlmv. Para la ejecución del presente contrato el contratista deberá presentar la póliza de la referencia vigente durante el tiempo de ejecución del mismo.	Por el término de duración del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		Equivalente al cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.	Por el término del contrato y seis (6) meses más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la ESE.

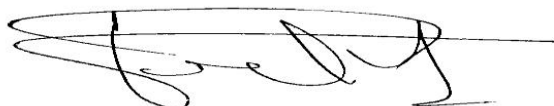
10. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la ESE de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

11. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma en Florida, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).



LUIS ALBERTO VELEZ RAMIREZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E